

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA número 1227/ 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 20 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 33 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como de conformidad con las fechas reflejadas en el Acuerdo Plenario de aprobación del calendario de sesiones ordinarias de los órganos colegiados para el ejercicio 2019.

En mi condición de Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente reguladora del Régimen Local.

### HE RESUELTO:

Convocar Sesión Extraordinaria de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE MUNICIPIO Y DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE: URBANISMO, MOVILIDAD, VIVIENDA, OBRAS, SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES, RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, TURISMO Y AGRICULTURA** que habrá de celebrarse el **próximo JUEVES 16 de mayo de 2019 a las 09:00 horas**, en primera convocatoria y una hora después en segunda en la que habrán de tratarse los siguientes asuntos incluidos en el orden del día y en su caso emitir el correspondiente dictamen o propuesta:

1. Información sobre el contrato relativo a la redacción del proyecto de la pasarela en la M-404. (sin documentación).
2. Información sobre la situación actual de la concesión del tanatorio municipal. (sin documentación).
3. Información sobre la devolución del aval por parte de la constructora Pedralbes. (sin documentación).

Notifíquese a todos los miembros integrantes de la indicada Comisión, advirtiéndoles que, si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a esta Alcaldía Presidencia con la antelación necesaria, indicándoles también que la documentación de los asuntos incluidos dentro del orden del día de la sesión, podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Ciempozuelos, a 13 de mayo de dos mil diecinueve

La Alcaldesa - Presidenta

Fdo. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Alonso Lazareno



El Secretario General

Fdo. D. Inigo Roldán Catalán

